



CONSEJERÍA JURÍDICA

ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL CENTRO DE POBLACIÓN LLAMADO EL JILGUERO MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1925/07/31
Publicación	1925/08/02
Vigencia	1925/08/02
Expidió	Ismael Velasco, Gobernador Provisional
Periódico Oficial	180 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO 1.- SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CONGREGACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL CENTRO DE POBLACIÓN AGRÍCOLA LLAMADO <EL JILGUERO> (ANTES SAN ANTONIO DE LA PRESA) EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN.

ARTÍCULO 2.- LA CONGREGACIÓN DE <EL JILGUERO> (ANTES SAN ANTONIO DE LA PRESA,) SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, DEL ESTADO DE MORELOS.

ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN. POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.

**EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.
ISMAEL VELASCO
EL SECRETARIO GENERAL.
LIC. OCTAVIO PAZ**